



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PIFC 2015

Bogotá D.C., Abril 2015



Desarrollo Integral del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Can Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 / Extensiones: 1468, 1469, 1437
www.registraduria.gov.co




 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>Código: D-GTH-PTH-004 Fecha: 26/03/2015 Versión: 0 Página 2 de 15</p>
---	--	--

TABLA DE CONTENIDO

1. **Justificación**
2. **Marco legal**
3. **Objetivo general**
4. **Objetivos específicos**
5. **Planeación del Plan Institucional de Formación y Capacitación**
6. **Población Objeto de la Capacitación**
7. **Metas**
8. **Responsables de la ejecución de Plan Institucional de Formación y Capacitación**
9. **Diagnóstico de Necesidades de Capacitación**
10. **Ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación**



PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN


Código: D-GTH-PTH-004
Fecha: 26/03/2015
Versión: 0
Página 3 de 15

- 10.1 Temas Misionales Identificación y Electoral
- 10.2 Área de Gestión
- 11. Presupuesto Asignado
- 12. Autocontrol, control, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Formación y Capacitación



Desarrollo Integral del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Can Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 / Extensiones: 1468, 1469, 1437
www.registraduria.gov.co



 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>Código: D-GTH-PTH-004 Fecha: 26/03/2015 Versión: 0 Página 4 de 15</p>
---	--	--

1. Justificación

El Plan Institucional de Formación y Capacitación – PIFC, busca ampliar la participación de los servidores de la Organización Electoral, en los diferentes eventos de capacitación, que permitan el desarrollo de habilidades y destrezas del Talento Humano, en actividades que fortalezcan los conocimientos, los valores, se fomente el sentido de pertenencia, y se eleve la calidad de vida de las personas.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco del Sistema Integrado de Gestión, es necesario que los servidores estén capacitados de manera integral, promoviendo en las personas una actitud proactiva, con capacidad de resolver problemas, trabajar en equipo y adecuarse a los constantes cambios institucionales del Proceso de Modernización Tecnológica de segunda fase (PMT II) y la Implementación del Voto Electrónico, entre otros.

2. Marco Legal

La implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación en la Organización Electoral, obedece a lo estipulado en las siguientes disposiciones Legales:

Constitución Política. Artículo 54, el cual le impone al Estado y empleadores la obligación de ofrecer capacitación y formación a sus trabajadores.

Decreto Ley 1567 de 1998 Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Ley 734 del 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único, Título IV, Capítulo I, Art. 33 de los Derechos y Deberes del Servidor Público, numeral 3. “Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones”.

Ley 909 de 2004. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.” Artículo 36, “Objetivos de la capacitación.

1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios....”

Decreto Reglamentario 1227 de 2005. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998”. Artículo 66, “Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.”

Ley 1064 de 2006, “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.”

Decreto 4665 de 2007. “Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.”

Ley 1350 de 2009. “Por medio de la cual se reglamenta la carrera Administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado civil, y se dictan normas que regulen la gerencia Pública”

Artículo 15 parágrafo g que reza: “Elaborar los planes de capacitación y bienestar para someterlos a consideración de la Comisión de Personal Central, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales”.

Circular Externa No.100 -10 DE 2014, “Orientaciones en materia de Capacitación y Formación de los empleados públicos.” Expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. “Plan de Austeridad” Racionalización de los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad anunciado desde el 29 de septiembre de 2014.

3. Objetivo General

Desarrollar y fortalecer las habilidades y competencias de los servidores, garantizando el éxito en el desempeño laboral, teniendo como punto de partida el entrenamiento adecuado, consciente y consecuente, acorde a las exigencias de los cargos y los objetivos organizacionales.


4. Objetivos Específicos

- 4.1 Lograr que a nivel nacional los servidores tengan conocimientos en los macroprocesos y procesos de la Entidad, formando de esta manera servidores responsables, con capacidad para optimizar el uso de los recursos, definir acciones estratégicas y generar resultados eficientes enfocados en la prestación de un mejor servicio.
- 4.2 Mantener actualizados a los servidores de la Entidad sobre los cambios tecnológicos, jurídicos y administrativos que se produzcan.
- 4.3 Desarrollar estrategias de capacitación involucrando a un alto porcentaje de los servidores(as) de la Organización, estimulando el sentido de pertenencia con la Institución con absoluta certeza y conocimiento de la labor.

5. Planeación del Plan Institucional de Formación y Capacitación

Convenios

Una de las principales estrategias para desarrollar este plan son los Convenios Marco de Cooperación Interadministrativos No.015 de 2012, celebrado entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, y el No.00302 del 24 de octubre del 2011 celebrado con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>Código: D-GTH-PTH-004 Fecha: 26/03/2015 Versión: 0 Página 7 de 15</p>
---	--	--

Adicionalmente se busca promover, intensificar y fortalecer los lazos con las demás Entidades que puedan proveer algún tipo de servicio de capacitación, es decir, la interacción y apoyo entre la Organización Electoral y las demás entidades del Estado, como el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el Departamento Nacional de Planeación DNP, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, la Contraloría General de la República CGR, Gobierno en Línea GEL, entre otros.

La Gerencia de Talento Humano, las Delegaciones Departamentales, la Registraduría Distrital, podrán programar los eventos bajo las siguientes modalidades:

- Presencial: Seminarios, talleres, cursos, foros, conferencias, Diplomados, actividades en el sitio de trabajo, entre otros.
- Virtual: formación virtual, teleconferencias, video conferencias, enlaces para encuentros Interinstitucionales, entre otros.

Los eventos de capacitación serán programados y podrán ser realizados en establecimientos que la entidad considere apropiados, para ello es necesario que los Delegados Departamentales y los Registradores Distritales gestionen con Universidades, Cajas de Compensación, Gobernaciones, Alcaldías y otras entidades, las instalaciones requeridas.

Lo anterior teniendo en cuenta la Directiva Presidencial # 6 de 2014-12-02 que instituye:

“Establecer convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de salones...”

6. Población Objeto de Capacitación

Los servidores de la Organización Electoral del nivel central y desconcentrado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la disponibilidad presupuestal.



Desarrollo Integral del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Can Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 / Extensiones: 1468, 1469, 1437
www.registraduria.gov.co





PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Código: D-GTH-PTH-004
Fecha: 26/03/2015
Versión: 0
Página 8 de 15

7. Metas

La Meta del Plan Institucional de Formación y Capacitación establecida para este año, indica que deben desarrollarse por lo menos el 79% de las actividades de capacitación satisfactoriamente, de acuerdo con los objetivos de los indicadores de eficacia y efectividad definidos para el Plan con el fin de poder establecer cuantitativamente el cumplimiento del mismo.

El cumplimiento en la ejecución de las actividades de capacitación debe ser realizado teniendo en cuenta la formulación del Plan de Acción Institucional y el Plan Operativo para el nivel desconcentrado. La medición de estas actividades se realiza a través de los indicadores definidos y relacionados a continuación:

Nombre del Indicador: Cumplimiento del Plan Institucional de Formación y Capacitación ajustado al fortalecimiento de las competencias laborales.

Fórmula del Indicador:

$\frac{\text{Número de actividades realizadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$

Número de actividades programadas

Nombre del Indicador: Satisfacción del Plan institucional de Formación y Capacitación-PIFC ajustado al fortalecimiento de las competencias laborales.

Fórmula del Indicador:

$\frac{\text{Número de Servidores(as) Encuestados Satisfechos}}{\text{Número de Servidores(as) Encuestados(as)}} \times 100$


Número de Servidores(as) Encuestados(as)

De acuerdo a los indicadores, se espera tener un porcentaje del 79% tanto de actividades de capacitación realizadas y de servidores (as) satisfechos con estas actividades.



Desarrollo Integral del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Can Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 / Extensiones: 1468, 1469, 1437
www.registraduria.gov.co



 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>Código: D-GTH-PTH-004 Fecha: 26/03/2015 Versión: 0 Página 9 de 15</p>
---	--	--

8. Responsables de la Ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación

El responsable del diagnóstico y planeación del Plan Institucional de Formación y Capacitación, le corresponde a la Gerencia del Talento Humano, a través de la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano.


La Coordinación de Desarrollo Integral de Talento Humano designa a un Servidor público que se encargará de realizar las actividades logísticas tendientes a llevar a cabo las capacitaciones establecidas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y las que surjan por fuera del mismo.

De igual forma, debe realizar y organizar eventos de formación y capacitación en aspectos misionales, administrativos y jurídicos generales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades de la Entidad.

En el nivel desconcentrado, la autorregulación, autogestión y el autocontrol son deber y responsabilidad de los Delegados Departamentales y de los Registradores Distritales, quienes en el marco del Plan Institucional de Formación y Capacitación deben elaborar un cronograma específico de capacitación por Delegación Departamental o Registraduría Distrital, concertando las fechas, lugares y temas de capacitación con la ESAP (Marco del convenio vigente), Universidades, Cajas de Compensación, Gobernaciones, Alcaldías entre otras entidades. Así mismo, deben ejecutarlo y medir el cumplimiento de las capacitaciones, garantizando la asistencia de los servidores.

En el nivel central la asistencia a los eventos de formación y capacitación, estará bajo la responsabilidad de los jefes inmediatos de las áreas respectivas, donde los servidores públicos presten sus servicios.

Teniendo en cuenta que el año 2015, es un año Electoral se dará prioridad a dicho tema en materia de capacitación, sin embargo se han definido unos tópicos que se ejecutarán durante esta vigencia y que se describen en el ítem 9 Contenido Temático de los Programas.

 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>Código: D-GTH-PTH-004 Fecha: 26/03/2015 Versión: 0 Página 10 de 15</p>
---	--	---

9. Diagnóstico de Necesidades

A través del diagnóstico de necesidades de capacitación, la Entidad asegura positivamente el impacto del Plan con el resultado de los objetivos institucionales. Los lineamientos para el resultado de estas necesidades, se basan en los temas de mayor impacto a la organización de tal manera de poder cumplir con las metas que conllevan a la consecución de los Objetivos Institucionales y de las actividades para el cumplimiento de la Política de Desarrollo del Talento Humano.

El diagnóstico de necesidades de capacitación se realiza a nivel nacional y anualmente en los meses de octubre y noviembre. Para desarrollarlo se emplea el formato F-GTH-PTH-003 versión 2, el cual se envía por correo con las indicaciones correspondientes. Una vez aplicado cada dependencia envía el resultado y la tabulación. De dicho ejercicio, se obtienen los temas más relevantes en los cuales se requiere capacitar a los servidores de la Entidad en el siguiente año.

De acuerdo con los ejes temáticos que a continuación se relacionan, cada nominador deberá distribuir estratégicamente el presupuesto asignado, con el fin de realizar las actividades de capacitación más relevantes para su gestión.

10. Ejecución del programa

10.1. Temas Misionales: Identificación y Electoral

Según el Diagnóstico de necesidades de Capacitación a nivel nacional en lo relacionado con los temas misionales se encontró lo siguiente:

Temas Electorales

Veintiún (21) Delegaciones Departamentales solicitaron las siguientes capacitaciones:



Desarrollo Integral del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Can Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 / Extensiones: 1468, 1469, 1437
www.registraduria.gov.co





PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Código: D-GTH-PTH-004
Fecha: 26/03/2015
Versión: 0
Página 11 de 15

- ✓ Fortalecimiento en los conocimientos en la normatividad electoral, Jurisprudencia, decretos y normas vigentes.
- ✓ Código Electoral y sus reformas, leyes estas son: 1475 de 2011, 1437 de 2011, 1581 de 2012, 130 de 1994, Actos Legislativos 1 de 2003, 1 de 2009.
- ✓ Reforma Política del 2014.
- ✓ Proceso Electoral, Jurisdicción Contenciosa Electoral, Procedimiento Administrativo Electoral y Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Además de lo relacionado con la Normatividad Electoral y el Censo Electoral se evidenció la necesidad de profundizar en los siguientes temas:
 - Legislación, conformación del Censo, novedades y depuración del mismo. Proceso de inscripción, inclusión y anulación de cédulas.
 - Novedades, resoluciones de altas, bajas y cancelaciones, actualización del censo. Aplicación de códigos utilizados por la Dirección de Censo y manejo de plataforma de censo e inscripción automatizada.

En el año 2015 los principales procesos electorales que atenderá la Registraduría en cumplimiento de su misión Electoral se encuentran, entre otras, elecciones de:

- ✓ Revocatoria del Mandato.
- ✓ Consultas Internas de los Partidos.
- ✓ Inscripción de Cédulas.
- ✓ Alcaldes, Gobernadores, Asambleas y Juntas Administradoras Locales, el 25 de octubre de 2015.
- ✓ Consultas Populares de Partidos Políticos, si las hubiese.
- ✓ Elecciones atípicas que se llegaren a presentar.
- ✓ Capacitaciones para las elecciones Alcaldes, Gobernadores, Asambleas y Juntas Administradoras Locales.

Para cumplir con las tareas descritas anteriormente, es necesario desarrollar procesos de formación y actualización para los funcionarios, en tiempo real, tanto a nivel central como desconcentrado.



Desarrollo Integral del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Can Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 / Extensiones: 1468, 1469, 1437
www.registraduria.gov.co





PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Código: D-GTH-PTH-004
Fecha: 26/03/2015
Versión: 0
Página 12 de 15

Temas de Identificación

Normatividad aplicada a:


- ✓ **Registro civil de nacimiento:** Procedimientos, casuística, legislación de familia, legislación registro hijos de colombianos nacidos en el exterior, inscripción de extranjeros, correcciones, modificaciones, nulidades y requisitos.
- ✓ Manejo de libro de varios, normativa actas complementarias, territorialidad de Registro Civil, requisitos para la inscripción (mayores y menores de edad), extemporáneos, gemelos, huellas, no reconocidos y expósitos.
- ✓ **Registro Civil de Matrimonio:** Normatividad vigente y casos de estudio, ley anti tramites - Decreto 19 de 2012, requisitos para la inscripción de registros: Religiosos, por notaria, por juzgado, legitimaciones, providencias, modificaciones y correcciones de los mismos.
- ✓ **Registros Civiles de Defunción:** Normatividad vigente y casos de estudio, Ley anti trámites - Decreto 19 de 2012, requisitos para la inscripción de nacidos muertos, nacidos vivos no registrados, con cédula cancelada por muerte, muertes naturales, violentas, en estudio y presuntas.
- ✓ **Tarjeta de Identidad y Cedulación:** Reinducción y actualización del aplicativo del Proceso de Modernización Tecnológica, PMT; así como acceso al mismo, conocer las opciones de este y aprender cómo se realizan postgrabaciones y correcciones.

Por otra parte, se programarán capacitaciones tendientes a mejorar la calidad de los productos y servicios que se prestan en razón al aspecto misional de la Entidad. Es decir, las áreas de Identificación y Registro Civil. Primordialmente se capacitará en Cobros Coactivos, por ser una de las necesidades más relevantes, de acuerdo al diagnóstico; otro de los temas será el manejo de las relaciones interpersonales y otras actividades tendientes a mejorar el clima organizacional.



Desarrollo Integral del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Can Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 / Extensiones: 1468, 1469, 1437
www.registraduria.gov.co



	PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Código: D-GTH-PTH-004 Fecha: 26/03/2015 Versión: 0 Página 13 de 15
---	---	---

10.2. Áreas de Gestión

De acuerdo con los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación en las Delegaciones y las áreas de Apoyo, en la siguiente tabla se encuentran listados por orden de prioridad los tópicos de mayor relevancia para este año:

Modelo de Aprendizaje	Temas	Requerimiento	No. de Participantes
Excelencia en el Servicio	Identificación	Áreas Misionales	1540
	Electoral		
	Atención al Ciudadano	Áreas Misionales y de Apoyo	500
Lenguaje de Señas			
Desarrollo del Talento	HAGE: Trabajo en Equipo, Compromiso Ético, Liderazgo y Comunicación asertiva.	Áreas Misionales y de Apoyo	200
Gestión del Conocimiento	Gestión de PQRS	Planeación y Delegaciones	200
	Auditoría interna de Calidad		
	Cobros coactivos	Delegaciones y áreas de apoyo	200
	Tablas de Retención		
	Microsoft Office (Word, Excel, acces, power point)		



Desarrollo Integral del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Can Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 / Extensiones: 1468, 1469, 1437
www.registraduria.gov.co




Para la vigencia 2015 se continuará con las capacitaciones articuladas dentro del proyecto de inversión: “Capacitación, Inducción y Reinducción permanente de los procesos misionales de la Registraduría a nivel Nacional” que contempla la realización de actividades en las áreas de Identificación y Electoral, cuyos recursos son independientes del normal funcionamiento.

De acuerdo a la programación de ejecución del proyecto de inversión, se espera capacitar en temas misionales a 1.540 servidores a nivel central y desconcentrado entre diplomados, cursos y seminarios, sujeto a disponibilidad.

El costo de ejecución hace parte de recursos aprobados por el DNP por la suma de \$3.200.000.000 con IVA y que corresponde a recursos independientes del normal funcionamiento para temas de Capacitación.

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	Beneficiarios
1. Realizar actividades de formación permanente, para fortalecer los conocimientos de los Servidores del Macroproceso de Identificación.	Diplomado Básico y Avanzado OCA-Oracle Certified Associate	1.165
	Curso en Seguridad Informática	
	Seminario en Derecho Informático	
	Curso de Ofimática Nivel Básico y Avanzado	
	Curso Sistema de Gestión de Calidad y MECI	
	Seminario Protección de Datos Personales	
	Curso de Logística de Cadena de Valor y Producción de Documentos	
	Seminario Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	
	Curso Introducción al Idioma Inglés Certificado.	
2. Realizar las actividades de Capacitación de Formador de Formadores con la Reinducción Pedagógica en Temas Electorales y de	Curso Sistema de Compras y Contratación Pública (Ley 1510 de 2013)	375
	* Diplomado en Conocimientos Básicos Electorales y Funciones Electorales del Registrador	
	* Diplomado en Conciliación de Temas Misionales	
Total Beneficiarios Proyectados-2015		1.540

 <p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>	<p>Código: D-GTH-PTH-004 Fecha: 26/03/2015 Versión: 0 Página 15 de 15</p>
---	--	---

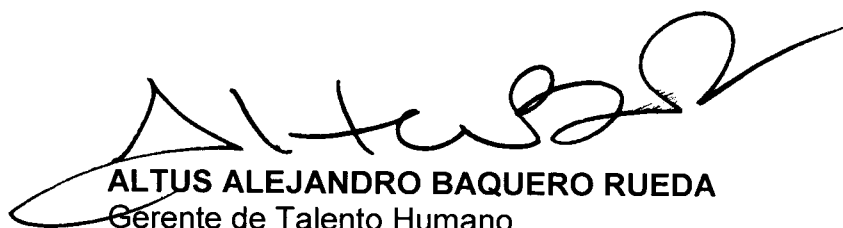
11. Presupuesto asignado

Para el desarrollo de las actividades de capacitación, se asignó un monto de \$ 33.228.000

12. Autocontrol, control, seguimiento y evaluación de los programas

Los expositores de los eventos de capacitación, solicitarán a los asistentes diligenciar el listado de asistencia, formato F-GTH-PTH-007y la Evaluación de Satisfacción, formato F-GTH-PTH-0010, para evaluar algunos aspectos a tener en cuenta, con el objetivo de establecer futuras acciones de mejora.

Los Delegados Departamentales y los Registradores Distritales, eberán consolidar la información de la evaluación a los eventos de formación y capacitación, hacer el análisis de los resultados, establecer las conclusiones pertinentes y enviar esta información, a la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano los 5 primeros días del mes, con el fin de consolidar los resultados de la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación a nivel nacional, basados en la Política Operativa emitida con la Circular 015 del 15 de enero de 2014.



ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA
Gerente de Talento Humano

Revisó: Tatiana Gomez Stair
Proyectó: María Isabel Manrique Betancur

La
democracia
es nuestra
huella

Desarrollo Integral del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Can Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 / Extensiones: 1468, 1469, 1437
www.registraduria.gov.co

